



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0176/02/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1127-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de junio de 2022

COMISARIADO EJIDAL DE SAN BERNARDO REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 17 de Febrero de 2022, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-0170/2022 de fecha 06 de Mayo de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS-0053-2022 de fecha 03 de Mayo de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 30 de Mayo de 2022, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO SAN BERNARDO	San Sebastian Rio Hondo	Oaxaca	COMISARIADO EJIDAL DE SAN BERNARDO

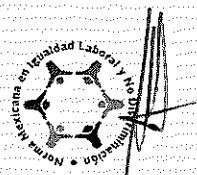
Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: EJIDO SAN BERNARDO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	776001	1792392
2	776750	1791941
3	777144	1791725
4	777380	1791520
5	777511	1791430
6	777633	1790890
7	777681	1790717
8	777694	1790546

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0176/02/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1127-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de junio de 2022

9	777586	1790535
10	777467	1790508
11	777397	1790464
12	777285	1790432
13	777226	1790332
14	777071	1790164
15	776878	1790118
16	776752	1789975
17	776679	1789881
18	776580	1789831
19	776517	1789757
20	776195	1789504
21	776150	1789193
22	775800	1789091
23	775652	1789024
24	775545	1788894
25	775547	1788734
26	775510	1788649
27	775491	1788520
28	775257	1788128
29	775276	1787963
30	775185	1787767
31	775103	1787547
32	774972	1786891
33	774926	1786450
34	774925	1786187
35	774902	1786211
36	774901	1786300
37	774858	1786362
38	774856	1786487
39	774846	1786525
40	774777	1786604
41	774775	1786723
42	774760	1786781



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0176/02/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1127-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de junio de 2022

43	774763	1786855
44	774785	1786894
45	774796	1787014
46	774709	1787091
47	774664	1787144
48	774645	1787200
49	774567	1787243
50	774563	1787287
51	774598	1787336
52	774599	1787381
53	774656	1787469
54	774672	1787587
55	774681	1787661
56	774675	1787780
57	774689	1787861
58	774628	1787933
59	774598	1788063
60	774614	1788136
61	774547	1788167
62	774506	1788149
63	774460	1788177
64	774442	1788234
65	774385	1788257
66	774275	1788258
67	774247	1788343
68	774204	1788385
69	774175	1788437
70	774126	1788493
71	774100	1788595
72	774057	1788654
73	773972	1788704
74	773960	1788850
75	773933	1788913
76	773859	1789021





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0176/02/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1127-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de junio de 2022

77	773795	1789205
78	774357	1790052
79	774737	1790635
80	774855	1790843
81	774920	1790972
82	774973	1791023
83	774883	1791251
84	774953	1791266
85	775132	1791353
86	775192	1791436
87	775169	1791474
88	775122	1791599
89	775111	1791750
90	775167	1791835
91	775250	1791940
92	775263	1792053
93	775332	1792002
94	775407	1791918
95	775444	1791924
96	775476	1791891
97	775508	1791896
98	775676	1791763
99	775692	1791848
100	775750	1791943
101	775782	1792075
102	775789	1792188
103	775869	1792295

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EJIDO SAN BERNARDO	50	10	Combinado o mixto	Método Mexicano de Ordenación de	30/06/32



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

4 de 8





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0176/02/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1127-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de junio de 2022

				Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola
--	--	--	--	--

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES.

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJIDO SAN BERNARDO	917.31	502.72	423.38

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJIDO SAN BERNARDO	423.38 (cuatrocientos veintitres punto treinta y ocho)	46551.6 (cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y unopunto seis)

Nombre del predio: EJIDO SAN BERNARDO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/06/22 - 30/06/23	Otras hojosas	55.7	794.65	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/06/22 - 30/06/23	Pinus spp.	55.7	4256.59	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/06/22 - 30/06/23	Quercus spp.	55.7	1422.73	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/23 - 30/06/24	Otras hojosas	163.22	3295.29	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/23 - 30/06/24	Pinus spp.	163.22	7788.38	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/23 - 30/06/24	Quercus spp.	163.22	6097.35	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/24 - 30/06/25	Otras hojosas	77.76	765.71	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/24 - 30/06/25	Pinus spp.	77.76	5731.71	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/24 - 30/06/25	Quercus spp.	77.76	2699.58	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/25 - 30/06/26	Otras hojosas	23.02	357.67	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/25 - 30/06/26	Pinus spp.	23.02	1004.95	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	23.02	943.48	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/26 - 30/06/27	Otras hojosas	38.17	773.89	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/26 - 30/06/27	Pinus spp.	38.17	2939.43	Metros cúbicos v.t.a.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de la
Resistencia y la
Revolución Mexicana

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0176/02/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1127-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de junio de 2022

5	01/07/26 - 30/06/27	Quercus spp.	38.17	1388.74	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/28 - 30/06/29	Otras hojosas	22.42	64.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/28 - 30/06/29	Pinus spp.	22.42	1899.32	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/28 - 30/06/29	Quercus spp.	22.42	326.94	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/30 - 30/06/31	Otras hojosas	43.09	593.49	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/30 - 30/06/31	Pinus spp.	43.09	1794.91	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/30 - 30/06/31	Quercus spp.	43.09	1611.89	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/31 - 30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. LINDA SWIETENIA ALMARAZ ALMARAZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 4, Número 7, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	SWI4-7

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO SAN BERNARDO	P-20-347-BER-002/22

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0176/02/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1127-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de junio de 2022

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Para la ejecución del programa de manejo forestal no se contempla la construcción de caminos ni de algún otro tipo de infraestructura; se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar los volúmenes autorizados de *Quercus* spp. y otras hojosas, también se deberá aplicar el tratamiento silvícola y los tratamientos complementario en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal, esta información debe de presentarse en los informes periódicos que se entregan ante esta Secretaría.
El programa de manejo forestal cuenta con los apartados de clasificación de hábitats, atributos de alto valor para la conservación, así como mejores prácticas de manejo forestal para la biodiversidad.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores Magón
Año de
Voces de la Revolución Mexicana

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0176/02/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1127-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de junio de 2022

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENCIÓN

LA ENCARGADA DE DESPACHO



C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA
ESTADO DE OAXACA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR / AVR



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

8 de 8